



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL Municipalidad de Chillán Viejo

RENUEVA NOMBRAMIENTO DOCENTE CONTRATA DE REEMPLAZO A DOÑA ARLENE LOPEZ VASQUEZ

DECRETO ALCALDICIO Nº

3520

CHILLAN VIEJO, 20 ABR 2023

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"

2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

3.- Ley Nº 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"

4.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación

5.- Ley Nº 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

6.- Decreto Alcaldicio Nº6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

7.- Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.

8.- Decreto Alcaldicio N°2.373 de fecha 24.03.2023 que aprueba nombramiento docente de reemplazo por 09 horas cronológicas en la Escuela Nebuco.

CONSIDERANDO:

a).- La necesidad de renovar nombramiento docente de reemplazo por extensión de licencia médica de doña Rebeca Ruiz en la Escuela Nebuco.

b).- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 12.04.2023

c).- Decisión de la autoridad edilicia.

DECRETO:

DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que

NOMBRE EMPLEADOR

ESTABLECIMIENTO

NOMBRE RUN

TITULO CARGO **JORNADA**

DISTRIBUIDAS

FECHA

ORIGEN DE VACANTES

CARGO PARALELO

OBSERVACIONES

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

: EDUCACIÓN ADULTO NEBUCO

ARLENE GERALDINE LÓPEZ VÁSQUEZ

PROFESORA DE INGLÉS DOCENTE AULA INGLÉS

09 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

09 HORAS MEDIA GENERAL

DESDE 31.03.2023 HASTA EL 21.04,2023

POR REEMPLAZO DE LICENCIA MÉDICA DE DOÑA

REBECA RUIZ SEPÚLVEDA, RUT.

LICENCIA MÉDICA Nº 142223201 Y

NO TIENE : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 03, asignación 005 "Suplencias y Reemplazos" del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención General.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, REGÍSTRESE Y REMÍTASE

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/RBF/LMO/OES/ACR/ACC/FLP/flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Interesado, Establecimiento Educativo, Cøntraloría Regional de Ñuble (SIAPER).